CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE INSPECCION VIGILANCIA, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA. CUNDINAMARCA CAJICA. BPIN N° 2020251260006	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	**Línea estratégica:**	No 2 Tejiendo Futuro, Cajicá 100% Saludable
	Sector:	Salud Y Protección Social
	Indicador bienestar:	Tasa De Mortalidad
	Programa:	Inspección, Vigilancia Y Control
	Producto:	Servicio De Asistencia Técnica
	Indicador producto:	Asistencias Técnicas Realizadas
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	
4. Dependencia solicitante:	Secretaría De Salud	
5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 221-2023	

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	
6. Descripción de la necesidad:	Que con fecha 15 de Febrero de 2023, el Municipio de Cajicá suscribió Contrato de Prestación de Servicios Nº 221-2023, con **NATHALY PUERTO BONILLA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.188.469 de Bogotá, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA** ", por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE** ($34.125.000,oo), con un plazo de ejecución de SIETE (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 15 de Febrero de 2023, por lo que se tiene proyectada como fecha de terminación del contrato el 14 de Septiembre de 2023. Que el contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA**" Nº 221-2023, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento. Que la Secretaría de Salud como supervisora del contrato, considera pertinente adelantar la adición y prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios N.º 221-2023 dada la necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en la "GUIA PARA LA FORMULACION: IMPLEMENTACION; SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL del Ministerio de salud y Protección social " toda vez que es necesario dar continuidad al proceso que se viene adelantando relacionado con la consolidación de información, el análisis, seguimiento y reporte de los indicadores correspondientes a cada una de las políticas públicas asignadas o a las que se encuentra vinculada la secretaria de salud municipal garantizando el monitoreo y el reporte de cierre de vigencia de los mismos, lo cual se refleja en la evaluación de la gestión territorial desde al aporte del sector salud

	Que en Concejo de Gobierno de Marzo 23 de 2023, fue aprobado el Plan de Acción en Salud para la realización de las Adiciones a los contratos, necesarios para completar las acciones encaminadas al cumplimiento de metas "Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad", donde se incluyen los recursos de la adición del contrato de prestación de servicios en la dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria - Gestión de la Salud Publica , en la actividad para realizar asistencias técnicas y seguimiento de las políticas púbicas en las que se encuentra vinculada la Secretaria de Salud. Que con esta adición no se afecta la esencia misma del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA" N.º 221-2023. Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere adicionar el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA" Nº 221-2023, por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.787.500,00)** y prorrogar el plazo de ejecución por el término **de TRES (03) MESES UN (01) DIA.** Que la realización de la adición y prorroga es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden.
7. Descripción del objeto	
7.1. Descripción de la Adición y prorroga	ADICIÓN Y PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 221-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA", por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.787.500,00)** y prorrogar el plazo de ejecución por el término de **TRES (03) MESES UN (1) DIA.** Que teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el Contrato de Prestación de servicios N° 221 – 2023 tiene fijado el valor de pago mensual en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.875.000) a fin de calcular el valor a adicionar, se tiene en cuenta la siguiente tabla:

	TIEMPO DE PRORROGA	ADICIÓN
1	De septiembre 15 al 14 de octubre de 2023	$4.875.000
2	De octubre 15 al 14 de noviembre de 2023	$4.875.000
3	Del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2023	$4.875.000
4	Del 14 de diciembre al 15 de diciembre de 2023	$162.500
	TOTAL	**$14.787.500**

7.2. Clausulas objeto de modificación	Se modifica la cláusula quinta y séptima con la adición y prorroga a realizar: En consecuencia, la cláusula quinta quedará así: **CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato una vez realizada la adición, será de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.912.500,00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

	Las partes entienden ya aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera DIEZ (10) pagos mensuales iguales por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CORRIENTE ($ 4.875.000,00) y un pago final parcial por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 162.500,00) MONEDA CORRIENTE incluidos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para **EL CONTRATISTA** la plena y total remuneración por los servicios prestados, el cual se efectuara una vez finalice la ejecución contractual. Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar mediante la plataforma transaccional SECOP II: i) Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato (con soporte fotográfico si aplica). ii) La cuenta de cobro o factura electrónica iii) Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral a la Seguridad Social. Por parte del supervisor del contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes soportes: i) Acta parcial debidamente suscrito por el supervisor. ii) Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social. iii) Acta de recibido final y terminación para el ultimo pago El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal solo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC. <u>En consecuencia, la cláusula séptima quedará así:</u> **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Q**uedará de la siguiente manera: El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **DIEZ (10) MESES UN (01) DIA** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
7.3. Plazo adicional	**PLAZO DE EJECUCION INICIAL:** OCHO (08) MESES **PRORROGA:** TRES (03) MESES UN (01) DIA **PLAZO DE EJECUCION FINAL:** DIEZ (10) MESES Y UN (01) DÍA CALENDARIO
7.4. Valor adicional	**VALOR INICIAL:** TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 34.125.000) **ADICION:** CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.787.500,00) **VALOR FINAL:** CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOSPESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.912.500,00)
7.5. Fundamentos jurídicos de la adición y/o prorroga:	Teniendo en cuenta que la contratación estatal es un mecanismo e instrumento eficiente para proveer bienes, servicios u obras, requeridos para el desarrollo de acciones que permitan el cumplimento y la sostenibilidad de los fines y metas de interés público de carácter constitucional y legal a cargo de la entidad estatal; el Municipio de Cajicá desde la estructuración y planeación del presente contrato planteó una necesidad de interés general, digna de ser satisfecha a través de la Contratación pública, debidamente enmarcada en metas Medibles de los instrumentos de planificación vigente.

	Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contratistas a la constitución, la ley; Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, a propósito de la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo, señaló: "… *se pone de presente la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo de ejecución, sin que en ningún momento ello pueda suplirse por la conducta de las partes, con mayor razón del comportamiento unilateral de una de ellas [1]*". *Por consiguiente, en cuanto a la "ratione temporis" para celebrar un contrato adicional, en aplicación a este criterio, solo sería viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el contrato principal, entendido por la Sección Tercera como la vigencia del plazo para la ejecución del contrato.*[2] *[1] Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 31 de julio de 2014. Exp. 21184.* *[2]Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp.* *Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su calor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial al contrato. *
7.6. Valor Estimado de la adición, incluyendo Fuente y Recursos:	El valor inicial del contrato de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Nº 221 de 2023, corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 34.125.000)** El valor total de la adición corresponde a la suma **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.787.500,00)** Para soportar el valor a adicionar la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad que se describe a continuación:

CDP No. 2023001380 de fecha 17/08/2023			
RUBRO / FUENTE	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR ADICIÓN**
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.05	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública/ADMINISTRACION CENTRAL/Asistencias técnicas realizadas/ R.B DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	$ 14.950.000,00	$ 14.787.500,00

	El NUEVO valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOSPESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.912.500,00)**
9. Forma de pago y requisitos:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera DIEZ (10) pagos mensuales iguales por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CORRIENTE ($ 4.875.000,00) y un pago final parcial por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 162.500,00) MONEDA CORRIENTE incluidos los impuestos a que haya lugar Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados, el cual se efectuara una vez finalice la ejecución contractual.

	Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar mediante la plataforma transaccional SECOP II: i) Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato (con soporte fotográfico si aplica). ii) La cuenta de cobro o factura electrónica iii) Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral a la Seguridad Social. Por parte del supervisor del contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes soportes: i) Acta parcial debidamente suscrito por el supervisor. ii) Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social. iii) Acta de recibido final y terminación para el ultimo pago El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal solo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.
10. Modificación de las garantías:	El contratista se obliga a ***ampliar*** los amparos contenidos en la Garantía en los términos contemplados en la presente adición y prorroga, en la forma y valores aquí adicionados, allegando a los supervisores del contrato el correspondiente certificado, para que sea aprobada la póliza.

14. Firmas autorizadas:

LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ
Secretaria de Salud

Elaboró: Magaly Pinzón -Profesional Universitario
Revisó: Leidy Juliet Suarez Fernández – Secretaria de Salud
Aprobó: Leidy Juliet Suarez Fernández – Secretaria de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	CÓDIGO: GHP-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA: 09/ENE/2023

SECRETARÍA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE SALUD
FECHA DE SOLICITUD	AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE META DE PRODUCTO DEL PDM QUE AFECTA	META 104. Asistencias técnicas realizadas
SECRETARIA RESPONSABLE DE LA META	SECRETARIA DE SALUD
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO NO. CPS NO 221-2023. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.
JUSTIFICACIÓN:	EL Plan de Desarrollo "CAJICA, TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD"; contempla en su linea estrategica No. 2. TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE: Mejorar las condiciones de bienestar social de nuestra poblacion a traves de acciones de aseguramiento, promoción de estilos de vida saludables, vigilancia en salud pública, prestacion de servicios y participación social para asegurar el desarrollo integral del individuo y su corresponsabilidad en la preservación de su salud.
NÚMERO DE PERTINENCIA A AFECTAR	2023000796

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
23020101-20202512600006-2.3.2.02.02.009.05	1.3.3.4.22	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública	$ 14.950.000
			$ -
		VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD	$ 14.950.000

	ELABORA	AUTORIZA	APRUEBA
CARGO	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	ALCALDE
NOMBRE	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Nathaly Peña
Políticos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	CÓDIGO: GHP-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA: 09/ENE/2023

SECRETARÍA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE SALUD
FECHA DE SOLICITUD	AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE META DE PRODUCTO DEL PDM QUE AFECTA	META 104. Asistencias técnicas realizadas
SECRETARIA RESPONSABLE DE LA META	SECRETARIA DE SALUD
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO NO. CPS NO 221-2023. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.
JUSTIFICACIÓN:	EL Plan de Desarrollo "CAJICA, TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD"; contempla en su linea estrategica No. 2. TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE: Mejorar las condiciones de bienestar social de nuestra poblacion a traves de acciones de aseguramiento, promoción de estilos de vida saludables, vigilancia en salud pública, prestacion de servicios y participación social para asegurar el desarrollo integral del individuo y su corresponsabilidad en la preservación de su salud.
NÚMERO DE PERTINENCIA A AFECTAR	2023000796

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
23020101-20202512600006-2.3.2.02.02.009.05	1.3.3.4.22	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública	$ 14.950.000
			$ -
		VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD	$ 14.950.000

	ELABORA	AUTORIZA	APRUEBA
CARGO	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	ALCALDE
NOMBRE	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 1

MUNICIPIO DE CAJICA

PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA

FORMATO CERTIFICADO DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD PARA CONTRATOS DE INVERSION

CÓDIGO: GES-FM0015 VERSIÓN: 07 FECHA: 09/07/2020

CERTIFICADO DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD PARA CONTRATOS DE INVERSIÓN

DATOS BASICOS

Para Diligenciar por la Entidad Solicitante

ENTIDAD: 006 SECRETARIA DE SALUD **FECHA:** 03/08/2023

OBJETO: ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO NO. CPS -221-2023. CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DE **VALOR:** 14,950,000.00

PERTINENCIA Y APORTES

LINEA ESTRATÉGICA: LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE

PROGRAMA: 1903 Inspección, vigilancia y control

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA **BPIN:** 2020251260006

COMPONENTE: 8 Servicio de asistencia técnica

PRODUCTO: 190303400 META 104 - Asistencias técnicas realizadas

ACTIVIDAD: 1940 ADELANTAR LAS ACCIONES PARA OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.05	1.3.3.4.22	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública	14,950,000.00
		VALOR TOTAL	14,950,000.00

METAS

PRODUCTO	NÚMERO DE LA META	0201010201
APORTE AL AVANCE DE LA META		

APORTA A UNA POLÍTICA PUBLICA TERRITORIAL SI NO X

CUAL:

APORTA A LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS CONTENIDOS EN EL PBOT SI NO X

CUAL:

Para Diligenciar exclusivamente por la Secretaria de Planeación **Numero:** 2023000796

Las actividades objeto del contrato en mención se encuentran incluidas y cumplen con:

El Plan de Adquisiciones	SI	X	NO		N/A	
El Plan de Acción	SI	X	NO		N/A	
El Plan Operativo Anual de Inversión POAI	SI	X	NO		N/A	
Las Metas de Resultado	SI	X	NO		N/A	
Las Metas Producto	SI	X	NO		N/A	
Las Políticas Públicas Territoriales	SI		NO		N/A	X
El Plan Básico de Ordenamiento Territorial Acuerdo 16 de 2014	SI		NO		N/A	X
PDM "Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad"	SI	X	NO		N/A	

LUZ BARY CARDOZO
ELABORO

LUZ ANDREA HERNANDEZ TEJEDOR
DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
SECRETARIO PLANEACIÓN

Natali Ducto

MUNICIPIO DE CAJICA

PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA

SOLICITUD DE PERTINENCIA

CÓDIGO: GES-FM029 VERSIÓN: 01 FECHA: 31/12/2020

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SECRETARIA DE SALUD

FECHA DE SOLICITUD: **Día** 01 **Mes** 08 **Año** 2023 **NÚMERO DE SOLICITUD:** 2023000797

OBJETO CONTRACTUAL: ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO NO. CPS -221-2023. CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DE

LINEA ESTRATÉGICA: LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE

PROGRAMA: 1903 Inspección, vigilancia y control

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA **BPIN:** 2020251260006

OBJETIVO ESPECIFICO:

PRODUCTO:	8 Servicio de asistencia técnica
ACTIVIDAD:	1940 ADELANTAR LAS ACCIONES PARA OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA
NÚMERO DE META:	0201010201 190303400 Asistencias técnicas realizadas 0201010201 190303400 META 104 - Asistencias técnicas realizadas

APORTA A UNA POLÍTICA PUBLICA TERRITORIAL	**SI**	**NO** X
CUAL:		
APORTA A LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS CONTENIDOS EN EL PBOT	**SI**	**NO** X
CUAL:		

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.05	1.3.3.4.22	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública	14,950,000.00
		VALOR TOTAL	14,950,000.00

ELABORO:

LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ

APROBO:

LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE SALUD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE PROYECTOS	FECHA: 01/MAR/2022

CERTIFICACIÓN No	383-2023	TIPO	ACTUALIZACIÓN
		MOTIVO	ADICIÓN

El suscrito Secretario de Planeación de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de la Resolución 520 de 2005: "Por el cual se expide el Manual del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión".

CERTIFICA

Que el proyecto se encuentra debidamente Registrado y/o Actualizado en el Sistema Único de Inversiones Y Finanzas Públicas- SUIFP:

PLAN DE DESARROLLO:	**"CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD"**	**VIGENCIA**	**2023**
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. CAJICÁ	**CÓDIGO BPIN:**	2020251260006
LÍNEA(S) ESTRATÉGICA(S):	LÍNEA ESTRATÉGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	**SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:**	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA(S) PRESUPUESTAL (ES):	Inspección, vigilancia y control		

FUENTE DE RECURSOS	SGP	PROPIOS	OTROS	TOTAL INSCRIPCIÓN
		$ 2.726.415.455,24		$ 2.726.415.455,24
	Dos Mil Setecientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos con Veinticuatro Centavos.			

METAS PROGRAMADAS

Meta de bienestar	Meta de producto	Descripción meta de producto	Valor esperado PDM	Alcance del proyecto al cumplimiento de la meta	Presupuesto meta
1	103	auditorías y visitas inspectivas realizadas	6000	1339	$ 401.820.400,00
1	104	Asistencias técnicas realizadas	540	540	$ 2.324.595.055,24

Dada en Cajicá, a los **04** Días del mes de **Septiembre** Del año 2023

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:
Nombre: César Augusto Cruz González Cargo: Secretario de Planeación	Nombre: Luz Andrea Hernández Tejedor Cargo: Directora de Planeación Estratégica	Nombre: Luz Dary Cardozo Cargo: Profesional Universitario (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023001380

AFECTACION PRESUPUESTAL: ACUERDO 082/99. DECRETO 202/99

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha: 17/08/2023

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : SECRETARIA DE SALUD **Cargo :** SECRETARIA DE SALUD

Cuenta	Nombre	Saldo	Valor
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.05	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública/ADMINISTRACION CENTRAL/Asistencias técnicas realizadas /R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	14,950,000.00	14,950,000.00

Total Disponibilidad: 14,950,000.00

CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO NO. CPS -221-2023. CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DE null

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Elaboro: JGUALTEROS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ADICIÓN Y PRORROGA No. 001

AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 221-DE 2023

Entre los suscritos, **FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.344 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión de fecha del 27 de diciembre de 2019 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de enero de 2020, autorizado para contratar en virtud del parágrafo del artículo 55 del acuerdo Municipal No. 013 del 24 de octubre de 2022, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones*", en consonancia con numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **NATHALY PUERTO BONILLA** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.010.188.469 expedida en Bogotà**,** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No. 001** al contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023, suscrito entre las partes, que se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sea aplicables, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que con fecha 15 de febrero de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA"**

2. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 15 de febrero de 2023, fecha en que se dio inicio a la ejecución del contrato tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II, con fecha de terminación del contrato 14 de septiembre de 2023.

3. Que en el mencionado contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 se establece que su valor inicial corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE** ($34.125.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, y un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES.**

4. Que el contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

5. Que mediante estudio previo de fecha 12 de septiembre de 2023 la Secretaria de Salud en calidad de supervisor, justificó la necesidad de suscribir la ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 al mencionado contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 toda vez:

   "(…) Que la Secretaría de Salud como supervisora del contrato, considera pertinente adelantar la adición y prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios N.º 221-2023 dada la necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en la "GUIA PARA LA FORMULACION: IMPLEMENTACION; SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL del Ministerio de salud y Protección social " toda vez que es necesario dar continuidad al proceso que se viene adelantando relacionado con la consolidación de información, el análisis, seguimiento y reporte de los indicadores correspondientes a cada una de las políticas públicas asignadas o a las que se encuentra vinculada la secretaria de salud municipal garantizando el monitoreo y el reporte de cierre de vigencia de los mismos, lo cual se refleja en la evaluación de la gestión territorial desde al aporte del sector salud

   Que en Concejo de Gobierno de Marzo 23 de 2023, fue aprobado el Plan de Acción en Salud para la realización de las Adiciones a los contratos, necesarios para completar las acciones encaminadas al cumplimiento de metas "Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad", donde se incluyen los recursos de la adición del contrato de prestación de servicios en la dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria - Gestión de la Salud Publica , en la actividad para realizar asistencias técnicas y seguimiento de las políticas púbicas en las que se encuentra vinculada la Secretaria de Salud.

   Que con esta adición no se afecta la esencia misma del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA" N.º 221-2023 (…)".

6. Que para soportar la presente adición la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal número 2023001380 de fecha 17 de agosto de 2023.

7. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

8. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato

9. Que, atendiendo los argumentos expuestos por parte de la Secretaria de Salud, se **ADICIONA Y PRORROGA** el Contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la **ADICIÓN Y PRORROGA No. 001** al contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente y viable adelantar la adición y prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°271 DE 2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA".**

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR el Contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.787.500,00)**

Por lo anterior la Cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 quedará así:

> **(…) CLAUSULA QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: *El valor del presente contratado corresponde a la suma* CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.912.500,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden ya aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados.
>
> El valor del contrato se pagará de la siguiente manera DIEZ (10) pagos mensuales iguales por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CORRIENTE ($ 4.875.000,00) y un pago final parcial por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($162.500,00) MONEDA CORRIENTE incluidos los impuestos a que haya lugar.
>
> Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar mediante la plataforma transaccional SECOP II:
>
> i) Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato (con soporte fotográfico si aplica),
> ii) la cuenta de cobro o factura electrónica
> iii) Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.
>
> Por parte del supervisor del contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes soportes:
>
> i) Acta parcial debidamente suscrito por el supervisor
>
> ii) Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

iii) Acta de recibo final y terminación para el último pago

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC

CLÁUSULA TERCERA. – El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No. 2023001380 de fecha 17/08/2023			
RUBRO / FUENTE	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR ADICIÓN**
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.05	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública/ADMINISTRACION CENTRAL/Asistencias técnicas realizadas/ R.B DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	$ 14.950.000,00	$ 14.787.500,00

CLÁUSULA CUARTA. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 por el término de TRES (03) MESES Y UN (01) DÌA. Por lo cual el plazo del contrato de prestación de servicios se estableció en la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará así:

(…) ***SÉPTIMA***. ***PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en* DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.*

CLAUSULA QUINTA: El contratista debe modificar las garantías estipuladas en el contrato prestación de servicios profesionales N°221 de 2023 establecidas en la cláusula ***DÉCIMA SÉPTIMA*** de acuerdo al presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales N°221 de 2023, no genera modificación y su exigibilidad permanece.

Para constancia el presente documento se suscribe el 13 de septiembre de 2023 y será publicado y aprobado por las partes en la plataforma transaccional SECOP II. en cumplimiento de lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA del anexo al Contrato de Prestación de Servicios publicado en el Secop II.

NOTA. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.